

**Programa de Estancias de Investigación
(PREI)**

DOCUMENTACIÓN

De la persona postulante:

1. Formato de solicitud emitido por la DGAPA, debidamente requisitado;
2. Formato de productos académicos emitido por la DGAPA, debidamente requisitado;
3. Copia del pasaporte vigente;
4. Constancia de posesión del grado de doctorado;
5. Constancia oficial expedida por la institución académica extranjera en la que se indique la antigüedad mínima de seis años en el nombramiento como personal académico de tiempo completo, definitivo o permanente;
6. Currículum vitae actualizado;
7. Programa calendarizado de actividades a realizar durante la estancia, y
8. Proyecto de investigación o de innovación docente a desarrollar.
Es deseable que el documento incluya: antecedentes o justificación, planteamiento del problema, objetivos, hipótesis o preguntas de investigación, metodología y bibliografía.

De la persona anfitriona:

9. Síntesis curricular actualizada.
10. Aprobación del programa de trabajo e informe de labores del último año por parte del Consejo Técnico correspondiente.

De la entidad académica receptora:

11. Documento de postulación, firmado por la persona titular de la entidad académica receptora, en el que se exprese el interés de dicha entidad en el proyecto a realizar y se manifieste formalmente la disposición para recibir a la persona postulante. Asimismo, se deberá especificar la manera en que la estancia contribuirá a la formación de recursos humanos y al fortalecimiento de las líneas de investigación prioritarias de la entidad. Este documento deberá incluir las fechas de inicio y conclusión de la estancia.
12. Aprobación del Consejo Técnico, Interno o Asesor de la entidad académica receptora.

NOTA: La documentación es en formato libre, excepto el "Formato de solicitud" y el "Formato de productos".